



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 13/04/26

VISTO el Expediente MBCJ-E-25389-2026, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de uno (01) termotanque para la
Subsecretaria de Niñez Adolescencia y Familia Zona Norte y Centro, área dependiente del
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Disposición D.G.C.-M.B.C. y J. N° 04/26, se autorizó el llamado
a cotización correspondiente a la Compra directa 08/26.

Que se declara la compra N° 08/26 desierta, NO habiendo recibido cotización
alguna.

Que resulta procedente autorizar un segundo llamado mediante formulario de
cotización adjunto en anexo I de la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1511 y N° 1580,
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N°
32/26, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I,
Inciso b), N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General N° 293/25 y N°71/26 y
Resolución M.E. N°1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1309/24 Anexo II y
en la Resolución M.B.C. y J. N° 763/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el primer llamado a cotización autorizado mediante
Disposición D.G.C.-M.B.C. y J. N° 04/26.- Ello por los motivos expuestos en los
considerandos.


ARTÍCULO 2°.-Autorizar un segundo llamado a cotización correspondiente a la
Contratación Directa N° 10/26.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 038MBC –
Unidad de Gestión de Crédito MBC038, Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero
en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y
archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° 06 /26.-

M.B.CyJ
P.S.D.
S.H.M


Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
MBCyJ - SAL